

veinte maravedis



SELLO QVARTO. VEINTI
TE MARAVEDIS. AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y QVARENTA Y CINCO.

lip. del
mes del
meson

En la Villa de Moama en once dias
del mes de Julio de mil setecientos
y cinco años ante mi el es. p. y testi
gos paxio Las qual. Púeo Verino de
esta villa y dho que por la presente
escripura se obligava y obligo a dar
y pagar llanamente y sin pleito alguno
a Andres Lopez Romero Mayor de mo de
propios de esta villa ha ora de conta
de la cantidad de quatrocientos y dos
reos por reidos del Arrendamiento
del Meson de esta villa que remate es
de torqante el dia veinte y nueve de
Junio de este pte año y cumplira otro
tal dia del año que viene de mil se
cientos quarenta y seis dias de rema
te el dia veinte y tres de junio y dho
Arrendamto da principio el otro dia ve
inte y nueve de junio asta otro tal dia
del año que viene de diezto quarenta y
seis Cua cantidad la dara y pagara
Junta y en una paga y en buena moneda
real y corriente en estos reos pena
de excozion y costas de la cobranza
no siendo puntual a la paga de los dhos

